

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 102 Miércoles 28 de abril de 2010 Sec. IV. Pág. 47438

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14946 OVIEDO

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 29/2010, por auto de fecha 15 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a los deudores José Luis Quintanilla Olivares, con DNI 10.831.255-A, y a Violeta María Rodríguez Noval, con DNI 10.861.004-J, ambos con domicilio en Calle Mariano Pola, número 6, primero B, Gijón.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.
- 4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 15 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100028385-1